

DISPONIENDO TRASLADO Y EMPLAZAMIENTO DE NUEVOS ESTACIONAMIENTOS PARA MOTOS.

Victoria, Entre Ríos, 10 DIC 2025

VISTO:

Los Expedientes Municipales N° 8854/25 y N° 8991/25 presentados en fecha 11 y 14 de noviembre del corriente año respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del legajo referenciado en primer término, el Sr. Morán Agustín solicita la reubicación de un estacionamiento de motos ubicado a mitad de cuadra en calle Int. Camoirano entre A. Piaggio e H. Yrigoyen de esta ciudad;

Que a fs. 01 del legajo referenciado en segundo término, vecinos de calle Int. Camoirano entre Italia y Mitre, solicitan la implementación de un estacionamiento para motos en la mencionada arteria;

Que la Encargada de la Sección de Seguridad Vial tomó intervención en los legajos referidos, considerando factible y necesario dar curso favorable a lo solicitado en los mismos;

Que se tomó intervención desde la Secretaria de Gobierno considerando factible acceder a lo solicitado;

Que el notable incremento de motovehículos y ciclomotores en la ciudad ha generado congestión tanto en el tránsito como en los espacios de estacionamiento, resultando pertinente adoptar medidas que permitan ordenar la circulación y mejorar la seguridad de vecinos y transeúntes, por lo que se considera oportuno acceder a lo solicitado;

Que, el objetivo perseguido es lograr que los estacionamientos funcionen como un factor ordenador del tránsito, para seguridad de los vecinos y transeúntes de la vía pública, y usuarios en general;

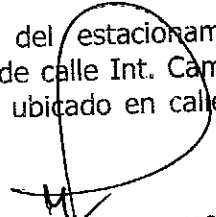
Que corresponde que este acto administrativo sea enviado al Concejo Deliberante de nuestra ciudad para su ratificación por el Cuerpo Legislativo;

Que en uso de las facultades acordadas por el artículo 107 incisos II) y u) de la Ley Provincial N° 10.027, texto modificado por Ley Provincial N° 10.082, debe dictarse el acto administrativo pertinente. Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Disponer el traslado del estacionamiento exclusivo de motos, actualmente ubicado a mitad de cuadra de calle Int. Camoirano entre A. Piaggio e H. Yrigoyen, hacia el nuevo emplazamiento ubicado en calle Int. Camoirano pasando A. Piaggio, en esta ciudad.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

ARTÍCULO 2º: Disponer el emplazamiento de un nuevo estacionamiento exclusivo para motos sobre calle Int. Camoirano a continuación de la intersección con B. Mitre.

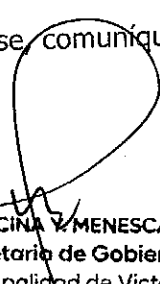
ARTÍCULO 3º: Disponer que para la demarcación -horizontal y vertical- de la calzada referida en los artículos 1º y 2º del presente, deberá tenerse en cuenta lo normado en la Ordenanza 1513 en lo que resulte de aplicación y normas complementarias.

ARTÍCULO 4º: Establecer que una vez delimitados los estacionamientos reservados, se proceda a llevar adelante una campaña de concientización para que se respete la función de los mismos, la que estará a cargo del Área de Prensa y Difusión.

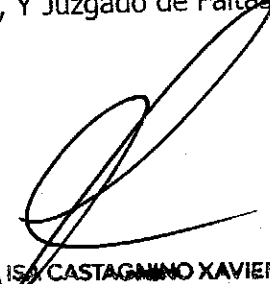
ARTÍCULO 5º: Remitir este acto administrativo para su ratificación por el Concejo Deliberante de la ciudad de Victoria (E. R.), de conformidad a la normativa en vigencia.

ARTÍCULO 6º: Pasar a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Sección de Seguridad Vial, Dirección de Seguridad y Protección Civil, Y Juzgado de Faltas.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, y archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria